



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 3100-4-2022-cpo.1

Expediente H.C.D.: 1882-AM-21

Nº de registro: O-19519

Fecha de sanción: 17/03/2022

Fecha de promulgación: 12/04/2022

Decreto de promulgación: 725-22

ORDENANZA Nº 25400

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la señalización de “puntos selfie” en espacios emblemáticos de la ciudad, que lleven la leyenda “Punto selfie postal marplatense”.

Artículo 2º.- Los espacios mencionados en el artículo anterior serán los que a continuación, a título enunciativo, se detallan:

- Torreón del Monje. Desde la pedana, apuntando hacia la playa, la rambla y el Edificio Casino.
- Lobos de la rambla. Con dos posibilidades, mirando hacia el mar o hacia el Edificio Casino.
- Puente de Punta Iglesia. Desde el medio del puente, hacia el sur de la ciudad.
- Rotonda del Golf. Apuntando hacia la Base Naval.
- Banquina del Puerto. Con la postal de las lanchas amarillas y los lobos marinos.
- Desde Playa Chica hacia Playa Grande. Frente al edificio conocido como Torres de Peli, bajando algunas escaleras hacia el paseo costero, o bien desde cualquier sector de este último.
- Cabo Corrientes hacia Bahía Varese. Dos opciones: desde el monumento a la Balsa Atlantis hacia el norte de la ciudad o desde abajo apuntando hacia el Torreón del Monje.
- Desde Waikiki hacia Punta Mogotes. Desde el medio del puente hacia el sur de la ciudad.
- Playas del Sur hacia el Faro. Desde la arena a la altura del balneario Honu Beach, apuntando hacia el Faro.
- Mirador Sierra de los Padres. En el Centro Comercial de la parte más alta, apuntando hacia la vista panorámica.

Artículo 3º.- La selección de los espacios a señalar estará a cargo del Ente Municipal de Turismo (EMTUR).

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

**Pérez
Martín**

**Sánchez Herrero
Montenegro**